Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/16 de fecha 01 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-002/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 360/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la Contratación Directa - SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° [illegible] fecha 08 de febrero de 2016, identificado como Expediente CDE-1143-2016-000226, la Unidad Sanitaria de Hohenau, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU", recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 13 de abril de 2016;

Que, por Memorando DBS/TC N° 795/16, de fecha 06 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° [illegible]06;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5503/16, de fecha 22 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1375/16, de fecha 22 de junio de 2016;

Que, la Resolución C.A. N° 068-002/16, de fecha 09 de agosto de 2016, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE PLEITAS.
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL

02 DIC 2016

Condiciones) y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 674/16, de fecha 12 de agosto de 2016, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 366/16 al N° 370/16, de fecha 17 de agosto de 2016, se procedió a la invitación para participar del presente llamado según obra en la carpeta de antecedentes a las siguientes empresas: ARTAZA HNOS. COM. F[illegible] S.A., BRISTOL S.A., BRITAM S.A., GONZÁLEZ GIMÉNEZ Y CÍA. S.A.C., y HO[illegible]ÉLIZ S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 095-010/16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se ratificó la Adenda N° 1, a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa - SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; se ratificó la Adenda N° 2, a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; se ratificó la Adenda N° 3 a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; se ratificó la Adenda N° 4, a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; se ratificó la Adenda N° 5, a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", y se ratificó la Adenda N° 6, a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ"; que en fecha 15 de noviembre de 2016, realizó la prórroga de las fechas de las etapas del presente llamado conforme a la Adenda N° 7, quedando de la siguiente manera: Inicio y Fin de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la ley

SECRETARIA GENERAL - Joalbemi

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/16 de fecha 01 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-002/16

Recepción de propuestas de precios: 14 de noviembre de 2016, desde las 08:00 hasta las 08:00 horas del día 22 de noviembre de 2016; Inicio de la etapa competitiva: a las 08:10 horas del día 22 de noviembre de 2016; La fecha de presentación de las documentaciones: 23 de noviembre de 2016, hasta las 09:45 horas; La fecha de apertura de los sobres: 23 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, debido a que no se presentó ninguna oferta, exigido en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en base a la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, que reza lo siguiente: *"En caso de que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 5 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas)"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 309806, de fecha 22 de noviembre de 2016, ningún oferente procedió a la carga de propuesta, por lo que no se pudo dar continuidad a las siguientes etapas por no existir proveedores para la subasta de referencia y teniendo en cuenta la modalidad, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procede al cierre del Acta, ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

Que, según Acta N° 64/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, no se procedió al acto de apertura por no presentarse oferta alguna;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30°, establece: *"Una licitación se declarará desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 22/16 "ADQUISICIÓN DE VESTIMENTAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/16 de fecha 01 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-002/16

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en atención a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites para la realización de un segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU Y LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL M[illegible]TÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR JUAN CRISÓSTOMO TOR[illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA GENERAL - joaldent

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley